



## ACREDITACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE USO DE DISPOSITIVOS

Nombre y apellidos.....

Núm. DNI o pasaporte .....

Domicilio .....

Código postal y población .....

Teléfonos .....

Correo electrónico .....

Número de tarjeta de usuario de la Biblioteca .....

La persona registrada conoce y acepta las condiciones de préstamo y se acredita como usuario del servicio de préstamo de dispositivos móviles de la Red de Bibliotecas de Extremadura.

En caso de ser menor de 14 años, esta acreditación deberá ir firmada por el PADRE, MADRE o TUTOR LEGAL. Nombre y Apellidos:

En Cáceres, a..... de .....de 20

Fdo.:.....

### CONDICIONES DE PRÉSTAMO

#### Cómo se prestan

Por riguroso orden de solicitud y disponibilidad de dispositivos móviles y previa presentación del carné de usuario de la Red de Bibliotecas de Extremadura (junto al de Documento Nacional de Identidad o Pasaporte).

#### Duración y horario

- Préstamo en la Biblioteca (portátiles, tabletas): se podrán solicitar en préstamo hasta una hora antes del horario de cierre de la biblioteca, en jornada de mañana o tarde; se devolverán también con 30 minutos de antelación al cierre.
- Préstamo a domicilio (e-readers, tabletas): durante 21 días prorrogables por otro período igual.

#### Responsabilidad

- El usuario es responsable de la custodia y buen uso de los dispositivos: se trata de un préstamo personal e intransferible. Los dispositivos se prestarán debidamente configurados, en perfectas condiciones de uso y funcionamiento y serán devueltos en las mismas condiciones, con todos los componentes opcionales entregados.
- El usuario se preocupará por guardar los datos que considere pertinentes en memorias extraíbles u otros elementos de almacenamiento, ya que los equipos restauran su configuración inicial antes de un nuevo préstamo.
- En los dispositivos no deberá instalarse ningún software, ni modificarse su configuración original. Cualquier anomalía se pondrá en conocimiento mediante la **Hoja de Incidencias** que acompaña al equipo.
- El mal uso de este servicio supondrá la aplicación de faltas y sanciones

#### Faltas

Leves: Devolver con retraso el dispositivo o con cambios en la configuración del software.

Graves: Ocasionar desperfectos a los dispositivos debido al mal uso, o sacarlos de la Biblioteca en el caso de aquellos de préstamo exclusivo en sala.

Muy graves: No devolver el dispositivo.

#### Sanciones

Leves: Suspensión del uso de los servicios bibliotecarios durante un período mínimo de 7 días. Si el usuario es reincidente se amplía el plazo a 14 días. Para los dispositivos prestables a domicilio se suspenderá un día de préstamo por cada día de retraso en la devolución.

Graves: Reposición del dispositivo o material prestado por otro de idénticas características en el plazo máximo de 30 días. Suspensión del uso de los servicios bibliotecarios durante un mes.

Muy graves: suspensión del uso de los servicios bibliotecarios hasta la reposición del dispositivo, sin perjuicio, de la apertura de otras acciones legales.